



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio  
Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/1/Rev.1/Add.1  
11 de marzo de 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima cuarta Reunión  
Montreal, 7 al 11 de abril de 2008

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO**

**1. Apertura de la reunión**

Observaciones de inauguración del Presidente del Comité Ejecutivo.

**2. Cuestiones de organización**

**a) Adopción del orden del día**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/1/Rev.1 incluye el orden del día provisional de la 53ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera adoptar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/1/Rev.1 y en su forma enmendada de palabra en la sesión plenaria.

**b) Organización de las actividades**

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de las actividades.

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

### **3. Actividades de la Secretaría**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/2 presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 53ª Reunión del Comité Ejecutivo. El documento incluye información sobre las actividades de seguimiento ejecutadas por la Secretaría acerca de los resultados de la 53ª Reunión, y de los preparativos de la 54ª Reunión, así como información sobre las misiones emprendidas por la Directora y el personal de la Secretaría durante este periodo de notificación. También se ocupa de las comunicaciones recibidas de las Secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales, tales como el pedido del Secretario Ejecutivo de la Secretaría de la Convención de Rotterdam.

Cuestiones por tratar:

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe.

### **4. Situación de las contribuciones y los desembolsos**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/3 ofrece información sobre la situación del Fondo al 7 de marzo de 2008 según lo registrado por el Tesorero. A esa fecha, el saldo del Fondo era de una suma de 84 352 512 \$EUA después de tener en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo hasta los aprobados en la 53ª Reunión inclusive.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos y de la información sobre los pagarés que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/3 e
- b) Instar a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral íntegramente lo antes posible, considerando que éste es el último año del período de reposición en curso.

### **5. Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/4 contiene las presentaciones de los organismos de ejecución sobre los proyectos terminados con saldos y sobre la devolución de fondos de proyectos cancelados.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/4;
- b) Tomar nota del nivel neto de fondos que devuelven los organismos de ejecución multilaterales a la 54ª Reunión, correspondiente a saldos de proyectos, que asciende a un total de 398 760 \$EUA. Esta cifra comprende la devolución de 413 \$EUA por parte del PNUD, 279 684 \$EUA por parte del PNUMA, 57 168 \$EUA por parte de la ONUDI, y 61 495 \$EUA por parte del Banco Mundial;
- c) Tomar nota del nivel neto de costos de apoyo que devuelven los organismos de ejecución multilaterales a la 54ª Reunión, correspondiente a saldos de proyectos, que se eleva a un total de 40 746 \$EUA. Esta cifra comprende la devolución de 45 \$EUA por parte del PNUD, 31 278 \$EUA por parte del PNUMA, 5 427 \$EUA por parte de la ONUDI, y 3 996 \$EUA por parte del Banco Mundial;
- d) Tomar nota de que el total de los saldos que se hallaban en poder de los organismos de ejecución multilaterales ascendía a 11 023 102 \$EUA excluidos los costos de apoyo de proyectos terminados hace más de dos años. Esta cifra comprende 387 718 \$EUA del PNUD, 1 041 526 \$EUA del PNUMA, 662 682 \$EUA de la ONUDI, y 8 931 176 \$EUA del Banco Mundial;
- e) Tomar nota de que se deben deducir 93 400 \$EUA de las contribuciones bilaterales de Australia como resultado de la devolución de fondos del programa de gestión de halones y banco de halones en la India; y
- f) Tomar nota de que el Comité Ejecutivo disponía de 84 885 418 \$EUA (suma que se actualizará en la presente Reunión) para aprobaciones en la 54ª Reunión.

**6. Situación de ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/5 contiene cinco partes y seis anexos. El presente documento se modificó conforme a la decisión 53/4 para incluir datos sobre demoras en la ejecución de proyectos y una evaluación de los riesgos de incumplimiento. La Parte I se preparó en respuesta a las decisiones 32/76 b) y 46/4, y se centra en los datos de 2006 que no habían sido notificados en el informe a la 53ª Reunión. La Parte II contiene información sobre países sujetos a decisiones relativas al cumplimiento. La Parte III es un examen de los datos de los programas de país. La Parte IV es una nueva sección que presenta una evaluación del riesgo de incumplimiento, inclusive información anteriormente presentada en el documento sobre proyectos con demoras en la ejecución.

Cuestiones por tratar:

- Decisiones estándar acerca de proyectos con demoras en la ejecución que han sido terminados o han experimentado progresos, algún progreso o ningún progreso;

- Hitos y fechas límite para el proyecto de preparación del plan nacional de eliminación para Somalia, que no ha experimentado progresos durante dos reuniones consecutivas;
- Cancelación por mutuo acuerdo de proyectos en Cote d'Ivoire;
- La necesidad de incluir información de precios para todas las SAO, inclusive los HCFC y sus productos de alternativa, en los informes de datos de los programas de país; y
- El análisis de la evaluación del riesgo y las decisiones relacionadas.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota:
- Con beneplácito, de los informes de situación sobre proyectos con demoras en la ejecución presentados a la Secretaría por los gobiernos de Alemania, Canadá, España, Francia, Japón y los cuatro organismos de ejecución, y del informe sobre la marcha de las actividades de 2006 del Gobierno de los Estados Unidos de América examinados en UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/5;
  - De la terminación de 13 proyectos entre los 41 de la lista de proyectos con demoras en la ejecución;
  - De que deberían remitirse comunicaciones de posible cancelación respecto a los siguientes proyectos:

Organismo	Código	Título del proyecto
ONUDI	IRA/FOA/28/INV/50	Eliminación del SAO en la fabricación de espuma de embaldosado en poliuretano flexible mediante el uso de tecnología de soplado de CO <sub>2</sub> en Bahman Plastic Co.
ONUDI	IRA/FOA/37/INV/149	Eliminación de SAO en la fabricación de espuma para embaldosado de poliuretano flexible mediante el uso de tecnología de soplado de dióxido de carbono líquido en Efsanj Shirvan Co.

- b) Pedir que se informe a la 54<sup>a</sup> Reunión acerca de hitos y fechas límite para los siguientes proyectos:

Organismo	Código	Título del proyecto
PNUMA	SOM/SEV/35/TAS/01	Formulación de estrategia nacional de eliminación
Francia	SYR/REF/29/INV/53	Conversión de CFC-12 a tecnología a base de HFC-134a en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Shoukairi and Co.

- c) Tomar nota de la cancelación por acuerdo mutuo de los siguientes proyectos:

Organismo	Código	Título del proyecto
Francia	IVC/REF/24/TAS/10	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes
Francia	IVC/REF/37/TAS/16	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: supervisión de las actividades del plan de gestión de refrigerantes y establecimiento de un sistema de otorgamiento de licencias.

- d) Pedir al Gobierno de Finlandia que presente su informe sobre la marcha de las actividades a la 54ª Reunión;
- e) Pedir que se incluya información sobre los precios de todas las SAO, incluidos los HCFC y sus productos de alternativa, en los informes de datos de los programas de país;
- f) Tomar nota, con agradecimiento, de que 42 países indicaron que confiaban en cumplir con las medidas de control del Protocolo de Montreal después de haber examinado la evaluación de riesgo; y
- g) Pedir a la Secretaría del Fondo que envíe notas a los países que pueden estar en riesgo sobre la base del análisis respecto a uno de los indicadores generales o más, con excepción de aquellos países que han indicado su confianza en que cumplirán con lo estipulado. Se debe alentar a los países que reciban notas a tomar en cuenta los resultados de la evaluación del riesgo en sus esfuerzos de planificación para cumplir con lo estipulado.

## 7. Planes administrativos para 2008-2010

- a) **Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral y consideración del plan modelo de eliminación trienal renovable actualizado para los años 2008-2010**

El [Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/6](#) presenta una refundición de los planes administrativos para 2008-2010 de los organismos de ejecución y bilaterales. El documento trata, entre otras cosas, la medida en que los planes administrativos se ocupan de las necesidades identificadas en el modelo de orientado al cumplimiento/plan trienal de eliminación de SAO para 2008-2010 actualizado después de la 53ª Reunión. También se ocupa de la asignación de recursos para el trienio 2006-2008 según las actividades requeridas por el modelo, así como de las actividades previstas y los indicadores de cumplimiento y desempeño, y concluye con observaciones y recomendaciones.

### Cuestiones por tratar:

- La inclusión de evaluaciones del consumo de HCFC en futuras versiones del modelo orientado al cumplimiento según se requiera para el cumplimiento;
- La necesidad de reflejar el tonelaje para actividades relacionadas con los HCFC sobre la base de la definición de consumo;

- La necesidad de directrices para el desecho de las SAO, inclusive sobre cómo medir e impacto; y
- Actividades relacionadas con inhaladores de dosis medidas no requeridas para el cumplimiento

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del Plan administrativo refundido para 2008-2010 del Fondo Multilateral, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/6;
  - b) Pedir a la Secretaría que incluya un análisis sobre los HCFC en las versiones futuras del modelo orientado al cumplimiento/plan trienal de eliminación;
  - c) Pedir a los organismos de ejecución que incluyan tonelajes para todas las actividades relacionadas con los HCFC, excluidos los proyectos de preparación, sobre la base de las prácticas actuales o las modificaciones aprobadas subsiguientemente por el Comité Ejecutivo;
  - d) Considerar en qué medida las actividades de desecho de SAO podrían incluirse en los planes administrativos ante la falta de directrices y la necesidad de evaluar el impacto cuantitativo de las SAO abordadas por dichas actividades;
  - e) Considerar si se mantienen las actividades relacionadas con los inhaladores de dosis medidas no requeridas para el cumplimiento en los planes administrativos para el examen caso por caso; e
  - f) Instar a los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales a continuar sus esfuerzos para ejecutar los proyectos aprobados para asegurar la eliminación esperada de 28 201 toneladas PAO en 2008.
- b) Planes administrativos de los organismos de ejecución:**

**i) Organismos bilaterales**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/7 presenta los planes administrativos de los organismos bilaterales para los años 2008-2010. Los Gobiernos de Alemania, Canadá, Francia, Italia y Japón proporcionaron información sobre las actividades bilaterales previstas; el documento también incluye información sobre los acuerdos plurianuales ya aprobados.

Cuestiones por tratar:

- Actividades de lucha contra el comercio ilícito en el plan administrativo de Canadá;
- Actividades sobre HCFC en los planes administrativos de Alemania y Japón;
- Exceso de programación en el plan administrativo de Alemania;

- Actividades relacionadas con los inhaladores de dosis medidas no requeridas para el cumplimiento en el plan administrativo de Italia; y
- Flexibilidad para la asignación de las contribuciones de Suiza a fin de permitir la aprobación de un tramo anual aprobado de un acuerdo plurianual.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota con satisfacción de los planes administrativos para 2008-2010 sobre cooperación bilateral, sin perjuicio de las deliberaciones de las Partes sobre la reposición después del trienio 2007-2009 presentados por: Alemania, Canadá, Francia, Italia y Japón, que figuran en UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/7, y tomar nota de toda modificación basada en la consideración de las siguientes actividades:
- i) Lucha contra el comercio ilícito (financiación del segundo año) en el plan administrativo de Canadá;
  - ii) Actividades sobre HCFC en los planes administrativos de Alemania y Japón;
  - iii) Exceso de programación en el plan administrativo de Alemania;
  - iv) Actividades relacionadas con los inhaladores de dosis medidas en la India en el plan administrativo de Italia; y
- b) Permitir que el pedido de financiación de Suiza sea considerada como su plan de trabajo, para que pueda usar hasta 20 por ciento de sus promesas para cooperación bilateral en el trienio 2006-2008.

**ii) PNUD**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/8 presenta un resumen, y los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo, sobre el plan administrativo del PNUD para 2008-2010.

Cuestiones por tratar:

- Actividades relacionadas con los HCFC;
- Actividades relacionadas con inhaladores de dosis medidas;
- Actividades de desecho de SAO;
- Fondos adicionales para la unidad central del PNUD;
- Esferas de posibles superposiciones; e
- Indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Avalar el plan administrativo para 2008-2010 del PNUD que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/8, sin perjuicio de la decisión de las Partes sobre la reposición para el año 2009 y siguientes, advirtiendo que ello no significa la aprobación de los proyectos indicados en dicho plan ni de sus niveles de financiación, y que dicho aval incluye las modificaciones que pudieran introducirse al examinar las siguientes actividades:
  - i) Actividades relacionadas con los HCFC;
  - ii) Actividades relacionadas con los inhaladores de dosis medidas;
  - iii) Actividades de desecho de SAO;
  - iv) Fondos adicionales para la unidad central del PNUD para cubrir actividades relacionadas con los HCFC con antelación a los resultados de la consideración por parte del Comité Ejecutivo de la “Evaluación de los costos administrativos requeridos para el trienio 2009-2011”;
- b) Pedir al PNUD que informe a la 54ª Reunión sobre las esferas de posible superposición de actividades con respecto a los planes administrativos de otros organismos y tomar nota de la información facilitada, según proceda; y
- c) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUD indicados en la Tabla 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/8, y establecer como objetivo la aprobación de 39 programas anuales de acuerdos plurianuales, la finalización de 27 actividades importantes de acuerdos plurianuales y la eliminación de 1 888 toneladas PAO.

**iii) PNUMA**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/9 presenta un resumen y los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre el plan administrativo del PNUMA para 2008-2010.

Cuestiones por tratar:

- Establecimiento de una red de asociación de refrigeración regional en el Caribe Oriental;
- Actividades del plan de gestión para la eliminación definitiva Turkmenistán, a la luz de la decisión 46/21;
- Actividades relacionadas con los HCFC;



- Evaluación de las prácticas adoptadas para la gestión ambientalmente aceptable de las SAO no deseadas y los equipos de refrigeración y aire acondicionado a base de SAO obsoletos en vista del estudio ya financiado por el Fondo Multilateral;
- Actividad de investigación y desarrollo en instituciones nacionales a ser seleccionadas por el PNUMA;
- Proyecto mundial sobre agricultura sostenible para evitar nuevos usos de metilbromuro;
- Sensibilización del público regional acerca de productos de alternativa al metilbromuro en la región de Asia y el Pacífico;
- Taller regional de fortalecimiento de los sistemas de supervisión y presentación de informes sobre el uso de metilbromuro;
- Taller regional en África para evitar nuevos usos de metilbromuro;
- Actividades relacionadas con inhaladores de dosis medidas adicionales en Sri Lanka;
- Fondos adicionales para cubrir la asignación posterior al ajuste del Programa de asistencia al cumplimiento en el contexto de los resultados de la consideración de la “Evaluación de los costos administrativos requeridos para el trienio 2009-2011” por parte del Comité Ejecutivo;
- Posibles superposiciones; e
- Indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Avalar el plan administrativo del PNUMA para 2008-2010 tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/9 sin perjuicio de la decisión de las Partes respecto de la reposición para el año 2009 y posteriormente, tomando nota de que dicho aval no denota la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni de sus niveles de financiación, con las modificaciones que correspondan según la consideración de las siguientes actividades:
  - i) Establecimiento de una red de asociaciones de refrigeración regional del Caribe Oriental;
  - ii) Actividades del plan de gestión para la eliminación definitiva Turkmenistán, a la luz de la decisión 46/21;
  - iii) Actividades relacionadas con los HCFC;
  - iv) Evaluación de las prácticas adoptadas para la gestión ambientalmente aceptable de las SAO no deseadas y los equipos de refrigeración y aire acondicionado a base de SAO obsoletos en vista del estudio ya financiado por el Fondo Multilateral;

- v) Actividad de investigación y desarrollo en instituciones nacionales a ser seleccionadas por el PNUMA;
  - vi) Proyecto mundial sobre agricultura sostenible para evitar nuevos usos de metilbromuro;
  - vii) Sensibilización del público regional acerca de productos de alternativa al metilbromuro en la región de Asia y el Pacífico;
  - viii) Taller regional de fortalecimiento de los sistemas de supervisión y presentación de informes sobre el uso de metilbromuro;
  - ix) Taller regional en África para evitar nuevos usos de metilbromuro;
  - x) Actividades relacionadas con los inhaladores de dosis medidas adicionales en Sri Lanka;
  - xi) Fondos adicionales para cubrir la asignación posterior al ajuste del Programa de asistencia al cumplimiento en el contexto de los resultados de la consideración de la “Evaluación de los costos administrativos requeridos para el trienio 2009-2011” por parte del Comité Ejecutivo;
- b) Pedir al PNUMA que informe a la 54ª Reunión sobre las esferas de posible superposición de actividades con respecto a los planes administrativos de otros organismos y tomar nota de la información facilitada, según proceda; y
- c) Aprobar los indicadores y objetivos de desempeño para 2008 para el PNUMA que se establecen en las Tablas 2 y 3 de los comentarios de la Secretaría, según se presentan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/9, estableciendo un objetivo de 35 programas para la cantidad de programas anuales de acuerdos plurianuales a ser aprobados, un objetivo de 58 proyectos para la cantidad de proyectos individuales aprobados y un objetivo de 20 actividades para las actividades hito terminadas/niveles de sustancias que agotan la capa de ozono alcanzados para los acuerdos plurianuales.

**iv) ONUDI**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/10 presenta un resumen y los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre el plan administrativo de la ONUDI para 2008-2010.

Cuestiones por tratar:

- Actividades relacionadas con los HCFC;
- Actividades relacionadas con los inhaladores de dosis medidas en países que ya han recibido proyectos para la eliminación total;
- Actividades de desecho de SAO;
- Actividades del plan de gestión para la eliminación definitiva en Turkmenistán, a la luz de la decisión 46/21; y
- Posible superposición con las actividades de otros organismos;

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Avalar el plan administrativo para 2008-2010 de la ONUDI que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/10, sin perjuicio de la decisión de las Partes sobre la reposición para el año 2010 y siguientes, advirtiendo que ello no significa la aprobación de los proyectos indicados en dicho plan ni de sus niveles de financiación, y que dicho aval incluye las modificaciones que pudieran introducirse al examinar las siguientes actividades:
  - i) Actividades relacionadas con los HCFC;
  - ii) Actividades relacionadas con los inhaladores de dosis medidas en países que ya han recibido proyectos para la eliminación total;
  - iii) Actividades de desecho de SAO;
  - iv) Actividades del plan de gestión para la eliminación definitiva en Turkmenistán, a la luz de la decisión 46/21;
- b) Pedir a la ONUDI que informe a la 54ª Reunión sobre las esferas de posible superposición de actividades con respecto a los planes administrativos de otros organismos y tomar nota de la información facilitada, según proceda; y
- c) Aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI establecidos en la Tabla 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/10.
- v) **Banco Mundial**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/11 presenta un resumen y los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre el plan administrativo del Banco Mundial para 2008-2010.

Cuestiones por tratar:

- Actividades relacionadas con los HCFC;
- Actividades de desecho de SAO; y
- Posible superposición con las actividades de otros organismos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Avalar el plan administrativo para 2008-2010 del Banco Mundial que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/11, sin perjuicio de la decisión de las Partes sobre la reposición para el año 2010 y siguientes, advirtiendo que ello no significa la aprobación de los proyectos indicados en dicho plan ni de sus niveles de financiación, y que se refrenda con las modificaciones que pudieran introducirse al examinar las siguientes actividades:
  - i) Actividades relacionadas con los HCFC;
  - ii) Actividades de desecho de SAO;
- b) Pedir al Banco Mundial que informe a la 54ª Reunión sobre las esferas de posible superposición de actividades con respecto a los planes administrativos de otros organismos y tomar nota de la información facilitada, según proceda; y
- c) Aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial establecidos en la Tabla 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/11.

## 8. Ejecución de programas

### a) Supervisión y evaluación:

- i) **Informe final sobre la evaluación de la gestión, supervisión y verificación de los planes nacionales de eliminación en países que no son de bajo volumen de consumo**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/12: La presente evaluación se centró en revisar, gestionar, supervisar, elaborar informes y verificar los sistemas vigentes para los planes de eliminación nacionales, así como cotejarlos con las directrices aprobadas y evaluar la idoneidad y la eficacia respectivas de los mismos. A fin de evaluar estos aspectos de los planes de eliminación nacionales hubo también que analizar y cotejar con los planes iniciales la planificación, la gestión y la supervisión de las actividades individuales aplicadas y los respectivos resultados reales.

Se realizaron ocho estudios de casos de países, que cubrieron una muestra representativa de países grandes y pequeños en todas las regiones, así como países con planes nacionales de eliminación ya avanzados y que habían comenzado

recientemente, países con eliminación adelantada y atrasada respecto del calendario, con uno o más organismo de ejecución, y con diferentes modos de cooperación entre las dependencias nacionales del ozono y las unidades de gestión de proyectos.

Cuestiones por tratar:

- Eliminación lograda y situación respecto del cumplimiento;
- Gestión y ejecución de los planes nacionales de eliminación;
- Eficacia y sostenibilidad;
- Supervisión y presentación de informes;
- Verificación.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Instar a los países que operan al amparo del Artículo 5 y que están aplicando los planes de eliminación a considerar lo siguiente:
  - i) Promulgar decretos (órdenes que suelen dimanar del nivel ministerial), de ser posible, para introducir las políticas necesarias, prohibiciones y restricciones, dada la complejidad y el tiempo que lleva promulgar o formular enmiendas a la legislación;
  - ii) Realizar un análisis exhaustivo de las necesidades a fin de ampliar los conocimientos de los funcionarios de aduanas y confeccionar un plan de formación que se ciña al enfoque de capacitación de instructores y abarque cuestiones de SAO en el programa de estudios para que la capacitación sea sostenible;
  - iii) Cobrar derechos por la capacitación de técnicos a los participantes o a sus empleadores para fomentar la responsabilidad y financiar así más actividades de capacitación;
  - iv) Usar el sistema de bonos para que los talleres seleccionen el equipo de recuperación y de reciclaje que quieran y necesiten, pagando parte del costo, a fin de motivarles a emplearlo y fomentar la adquisición de mayor cantidad de equipo;
  - v) Trazar planes administrativos para los centros de regeneración, evidenciando cómo pueden lograr la autosuficiencia;
  - vi) Realizar, de no haberlo ya, un análisis de las necesidades (al menos un cálculo aproximativo fundado en los mejores datos de que se disponga o en encuestas) y trazar planes exhaustivos de capacitación para los técnicos de refrigeración restantes que haya que capacitar;

- vii) Supervisar con regularidad las condiciones del mercado local, puesto que los precios del CFC y de sus sucedáneos suelen ser buenos indicadores del riesgo potencial de comercio ilícito;
- b) Pedir a las oficinas regionales del Programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA que faciliten a los países interesados que operan al amparo del Artículo 5 el módulo de capacitación aduanera interactivo y en línea, así como el manual para funcionarios de aduanas que elaboró Argentina;
- c) Pedir a los organismos de ejecución que:
  - i) Finalicen cabalmente las nuevas tablas de resumen general de los acuerdos plurianuales con respecto a los tramos de financiación solicitados, en colaboración con las dependencias nacionales del ozono y las dependencias de gestión de proyectos pertinentes;
  - ii) Mejoren el contenido y la claridad de los planes de ejecución anuales incluyendo los datos de las tablas de resumen general de los acuerdos plurianuales y explicando las diferencias entre los resultados proyectados y los reales, tanto en el año a que se refiere el informe como en términos acumulativos en cuanto a la totalidad del plan nacional de eliminación;
  - iii) Indiquen el costo de los informes de verificación en los planes de ejecución anuales y velen por que se avengan con todos los apartados de las pautas de verificación;
  - iv) Busquen otros medios de verificación cruzada de datos de Aduanas que proporcionen al Comité Ejecutivo las debidas garantías en los países en que no se puedan obtener los datos individuales de las empresas; y
  - v) Exploren alternativas para colaborar con los auditores gubernamentales en países en los que con ello se logre mejor acceso a los datos.
- ii) **Estudio teórico sobre la evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/13: Tras el debate sobre las opciones de apoyo de fortalecimiento institucional después de 2010, el Comité Ejecutivo decidió en la 53ª Reunión pedir a la Secretaría del Fondo que examine los posibles arreglos y niveles de financiación para creación de capacidad y que estudie la amplitud, tipo y admisibilidad de cualquier medida adicional que el Comité Ejecutivo pudiera tener en cuenta para la financiación para plantear actividades de eliminación de HCFC.

Este estudio teórico es la primera fase de una evaluación de los resultados y logros de los proyectos de fortalecimiento institucional hasta la fecha, y contiene sugerencia para el futuro alcance, gestión y financiación de proyectos de fortalecimiento institucional durante la eliminación final de los CFC y para el inicio de la eliminación de los HCFC.

Cuestiones por tratar:

- Fuentes de datos y metodología usada para el estudio teórico;
- Objetivo y punto de enfoque de la evaluación completa;
- Cuestiones de evaluación sugeridas; y
- Plan de trabajo propuesto para la evaluación.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la información proporcionada en el estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de fortalecimiento institucional según lo indicado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/13, incluidas las cuestiones de evaluación y el plan de trabajo propuestos para la segunda fase de la evaluación.

**b) Demoras en la presentación de los tramos anuales**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/14 contiene información sobre las presentaciones de tramos anuales de acuerdos plurianuales, incluidos los motivos de las demoras en la presentación.

Cuestiones por tratar:

- Menos de la mitad (26) de los 53 tramos anuales de acuerdos plurianuales que se debían presentar a la 54ª Reunión fueron presentados a tiempo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota de la información sobre tramos anuales de acuerdos plurianuales presentada a la Secretaría por Canadá, España, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial, que figura en el documento sobre demoras en la presentación de tramos anuales (UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/14);
- b) Tomar nota de que, si bien se han presentado a su debido tiempo 26 de los 53 tramos anuales de acuerdos plurianuales que debían presentarse en la 54ª Reunión, 27 no se han presentado;
- c) Tomar nota de que deberían enviarse cartas en relación con los tramos anuales indicados en el Cuadro 1 *supra* que debían haberse presentado en la 54ª Reunión, indicando los motivos de la demora, y alentar a los organismos de ejecución y a los Gobiernos que operan al amparo del Artículo 5 a que presenten estos tramos anuales en la 55ª Reunión; y

- d) Alentar al Gobierno de Seychelles a que impulse la ejecución del primer tramo de su plan de gestión para la eliminación definitiva con miras a que presente el segundo tramo lo antes posible.
- c) **Informe sobre la ejecución de los proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/15 consiste en los informes sobre la marcha de las actividades de la ejecución de: el plan nacional de eliminación en Afganistán y el plan de gestión para la eliminación definitiva en Fiji.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera considerar:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ejecución del programa de trabajo de 2007 del plan nacional de eliminación de CFC de Afganistán, y aprobar el programa anual de ejecución de 2008; y
- b) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ejecución del programa nacional de eliminación en Fiji.

## 9. Propuestas de proyectos

### a) **Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/16 consta de tres secciones. La Sección I proporciona las estadísticas sobre presentaciones a la 54ª Reunión recibidas de los organismos de ejecución y bilaterales, y una evaluación del saldo disponible de fondos frente a la demanda de fondos basada en las presentaciones; la Sección II incluye dos cuestiones de políticas identificadas por la Secretaría al examinar las presentaciones a la reunión; y la Sección III presenta una presentación recibida de los organismos de ejecución que son enmiendas propuestas a proyectos en curso.

Cuestiones por tratar:

- Preparación de proyectos de inversión y proyectos de demostración para eliminación de HCFC: La Secretaría considera que estas solicitudes, incluidas en los programas de trabajo de dos organismos, son prematuras debido al gran número de asuntos de política que es necesario que el Comité resuelva y decida antes de que se pueda acordar la financiación de tales proyectos. A solicitud de la Secretaría, el PNUD ha eliminado las solicitudes de su programa de trabajo, pero la ONUDI se negó a hacerlo.
- La admisibilidad de la compensación por pérdidas consiguientes a situaciones bélicas.



Medidas previstas del Comité Ejecutivo:

*Preparación de proyectos de inversión y proyectos de demostración para eliminación de HCFC:*

- El Comité Ejecutivo pudiera considerar la oportunidad de tales solicitudes en el contexto de su debate en relación con la cuestión 11 a) del orden del día, Proyecto de directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC incorporando los estudios sobre HCFC (decisión 53/37 h)); y 11 b) sobre Documento preliminar para el debate con un análisis sobre todos los aspectos pertinentes a los costos que atañen a la financiación de la eliminación de HCFC (decisión 53/37 i)).

*Proyecto de eliminación de metilbromuro en el Líbano:*

- El Comité Ejecutivo pudiera considerar la aprobación, con carácter excepcional, de la solicitud del Gobierno del Líbano de una suma adicional de 57 300 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 4 298 \$EUA para el PNUD y 4 900 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 368 \$EUA para la ONUDI para cubrir las pérdidas incurridas en el proyecto durante los eventos extraordinarios acaecidos en el país en 2006.

**b) Cooperación bilateral**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/17 presenta una descripción general de las solicitudes de los organismos bilaterales e indica si resultan admisibles para la aprobación de parte del Comité Ejecutivo a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el año 2008. También hace referencia a los documentos de reuniones pertinentes, e incluye una descripción de las solicitudes bilaterales. En este documento se abordan exhaustivamente tres solicitudes. Éstas son las siguientes: del Gobierno de Alemania para el proyecto de fortalecimiento institucional en Guinea Nueva Papúa; del Gobierno de Japón para la preparación del proyecto para un proyecto de demostración de eliminación de SAO en la Región de Asia y el Pacífico; y del Gobierno de España para el programa de asesoramiento técnico destinado a introducir productos químicos alternativos que han aparecido recientemente para sustituir el uso de bromuro de metilo en la Región de América Latina y el Caribe. El documento presenta un total de doce solicitudes de cooperación bilateral por un valor de 5 647 779 \$EUA (incluidas las tasas de organismos) que fueron remitidas a la Secretaría para la aprobación en la 54ª Reunión.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo podría estimar oportuno solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 54ª Reunión, tal y como se indica a continuación:

- a) 656 272 \$EUA (tasas del organismo inclusive) con el saldo de la contribución bilateral de Canadá para 2008;

- b) 577 995 \$EUA (tasas del organismo inclusive) con el saldo de la contribución bilateral de Francia para 2008;
- c) 1 568 182 \$EUA (tasas del organismo inclusive) con el saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2008;
- d) 2 230 000 \$EUA (tasas del organismo inclusive) con el saldo de la contribución bilateral de Italia para 2008;
- e) 33 900 \$EUA (tasas del organismo inclusive) con el saldo de la contribución bilateral de Japón para 2008;
- f) 166 562 \$EUA (tasas del organismo inclusive) con el saldo de la contribución bilateral de España para 2008; y
- g) 414 868 \$EUA (tasas del organismo inclusive) con el saldo de la contribución bilateral de Suiza para el período de 2006 a 2008 (en espera del resultado del debate sobre (UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/7)).

**c) Programas de trabajo y enmiendas:**

**i) Enmiendas al programa de trabajo del PNUMA para 2008**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/18 contiene 65 actividades presentadas por el PNUMA, incluidas solicitudes de proyectos de fortalecimiento institucional (renovaciones, fondos iniciales y fase I de un proyecto de fortalecimiento institucional nuevo), preparación de planes de gestión para la eliminación definitiva y solicitudes para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC. Las actividades recomendadas para la aprobación general se consideran en el marco de la cuestión 9 a) del orden del día. Las solicitudes para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC están pendientes debido a la falta de directrices existentes y requieren una decisión del Comité Ejecutivo, y se considerarán en conjunto con la cuestión 11 a) y 11 b) del orden del día.

Cuestiones por tratar:

- Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Vanuatu: el país no ha presentado datos y no tiene un Oficial encargado de las SAO de tiempo completo;
- Aprobación de la solicitud de preparación del plan de gestión para la eliminación definitiva para Brunei Darussalam sin nueva financiación y usando los fondos actuales restantes del plan de gestión de refrigerantes debido a las prolongadas demoras en la ejecución del plan de gestión de refrigerantes y a que el proyecto tiene saldos sustanciales;

- Aprobación de la solicitud de preparación para el plan de gestión para la eliminación definitiva para Haití, considerando que no tiene un sistema de otorgamiento de licencias vigente;
- Solicitud de preparación para un plan de gestión para la eliminación definitiva para Turkmenistán conforme a la decisión 46/21; y
- Solicitudes de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC para 42 países. La Secretaría no puede formular una recomendación considerando que actualmente no existen para el desarrollo y financiación de la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) Considerar la aprobación de la financiación de la Fase II del proyecto de fortalecimiento institucional para Vanuatu con un nivel de 6 750 \$EUA durante un año únicamente, considerando que no se han presentado hasta ahora datos con arreglo al Artículo 7 del Protocolo y que el país no cuenta con un Oficial encargado de las SAO de tiempo completo;
- b) Considerar las solicitudes de asistencia técnica para la preparación de planes de gestión para la eliminación de HCFC a la luz de las deliberaciones sobre la cuestión 11 a) del orden del día sobre el proyecto de directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC incorporando los estudios sobre HCFC (decisión 53/37 h));
- c) Considerar la aprobación de preparación de proyecto para Brunei sin financiación adicional, usando los fondos restantes de la ejecución del plan de gestión de refrigerantes con la condición de que el Gobierno de Brunei presente al Comité Ejecutivo un compromiso por escrito en cuanto a que el plan de gestión para la eliminación definitiva a ser financiado se presentará en la última reunión de 2008 para permitir que transcurra un año completo de ejecución antes de 2010;
- d) Considerar la solicitud para preparación de proyecto para el plan de gestión para la eliminación definitiva en Turkmenistán a la luz de la decisión 46/12; y
- e) Considerar la aprobación de la solicitud para preparación de un plan de gestión para la eliminación definitiva para Haití con la condición de que la financiación para la ejecución del plan de gestión para la eliminación definitiva completo se aprobará sólo cuando haya un sistema de otorgamiento de licencias vigente.

**ii) Programa de trabajo del PNUD para 2008**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/19 contiene 44 actividades presentadas por el PNUD, que incluyen solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional, preparación de planes de gestión para la eliminación

definitiva a ser ejecutados con el PNUMA, preparación de proyectos de inversión en el sector de inhaladores de dosis medidas que contienen CFC, asistencia técnica para la preparación de una estrategia de transición para inhaladores de dosis medidas y preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC. Las actividades recomendadas para la aprobación general se consideran en el marco de la cuestión 9 a) del orden del día. Las solicitudes para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC están pendientes debido a la falta de directrices existentes y requieren una decisión del Comité Ejecutivo, y se considerarán en conjunto con las cuestiones 7 a) y 11 b) del orden del día. Las otras propuestas se recomiendan para consideración particular y se examinarán en relación con la cuestión 9 d) del orden del día.

Cuestiones por tratar:

- Aprobación de la solicitud de preparación del plan de gestión para la eliminación definitiva para Brunei Darussalam sin nueva financiación y usando los fondos actuales restantes del plan de gestión de refrigerantes debido a las prolongadas demoras en la ejecución del plan de gestión de refrigerantes y a que el proyecto tiene saldos sustanciales;
- Aprobación de la solicitud de preparación para el plan de gestión para la eliminación definitiva para Haití, considerando que no tiene un sistema de otorgamiento de licencias vigente;
- Solicitudes de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC para 37 países: La Secretaría no puede formular una recomendación considerando que actualmente no existen directrices para el desarrollo y la financiación de preparación de planes de gestión para la eliminación de los HCFC, y que las deliberaciones iniciales sobre el tema se llevarán a cabo en esta reunión; y
- Solicitudes de asistencia técnica para la preparación de una estrategia de transición para inhaladores de dosis medidas para Moldova y para preparación de proyecto para un proyecto de inversión en Pakistán conforme a la decisión 51/34.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) Considerar la aprobación de preparación de proyecto para Brunei sin financiación adicional, usando los fondos restantes de la ejecución del plan de gestión de refrigerantes con la condición de que el Gobierno de Brunei presente al Comité Ejecutivo un compromiso por escrito en cuanto a que el plan de gestión para la eliminación definitiva a ser financiado se presentará en la última reunión de 2008 para permitir que transcurra un año completo de ejecución antes de 2010;
- b) Considerar la aprobación de la solicitud para preparación de un plan de gestión para la eliminación definitiva para Haití con la condición de que la financiación para la ejecución del plan de gestión para la eliminación

definitiva completo se aprobará sólo cuando haya un sistema de otorgamiento de licencias vigente;

- c) Considerar las solicitudes de asistencia técnica para la preparación de planes de gestión para la eliminación de los HCFC a la luz de las deliberaciones sobre la cuestión 11 a) del orden del día sobre el proyecto de directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC incorporando los estudios sobre HCFC (decisión 53/37 h));
- d) Considerar la aprobación de la solicitud para preparación de una estrategia de transición para los inhaladores de dosis medidas en Moldova con un nivel de financiación de 30 000 \$EUA y confirmar si la información suministrada guarda conformidad con los requisitos de la decisión 51/34. También se podrá pedir al PNUD que no haya más fondos disponibles para eliminación en el sector de inhaladores de dosis medidas.
- e) Considerar si aprueba la solicitud de preparación de proyecto con un nivel de financiación de 60 000 \$EUA para Pakistán y confirmar si la información suministrada guarda conformidad con los requisitos de la decisión 51/34. Para este proyecto, el Comité Ejecutivo pudiera desear que el PNUD tome nota de lo siguiente:
  - i) La preparación de proyecto debería cubrir únicamente la compañía y el consumo identificados al momento en que se convino el consumo de CFC y centrarse únicamente en el porcentaje de propiedad local; y
  - ii) Toda nueva producción de inhaladores de dosis medidas después de la 42ª Reunión en la que se aprobó el plan sectorial para Pakistán no resulta admisible para la financiación de conformidad con lo aprobado para proyectos de inversión similares en este sector.

**iii) Programa de trabajo de la ONUDI para 2008**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/20 contiene 55 actividades presentadas para la financiación por la ONUDI, incluidas una solicitud de un proyecto de demostración regional para alternativas a los dátiles frescos en Argelia y Túnez y una solicitud de preparación de proyecto para un proyecto de metilbromuro en Zambia; ambas fueron recomendadas para aprobación general y se han considerado en el contexto de la cuestión 9 a) del orden del día. Las solicitudes para preparación de proyectos de inversión sobre HCFC (22 solicitudes) y planes de gestión de eliminación de HCFC (29 solicitudes) se encuentran pendientes y se considerarán en conjunto con las cuestiones 7 a) y 11 a) del orden del día. Las otras propuestas son para consideración particular.

Cuestiones por tratar:

- Preparación de proyecto para un proyecto de metilbromuro en Etiopía, que no ha ratificado aún la Enmienda de Copenhague;
- Solicitud de preparación de un plan de gestión para la eliminación definitiva para Turkmenistán conforme a la decisión 46/21;
- Solicitudes para la preparación de proyectos de inversión para planes de gestión de eliminación de HCFC en 22 países: si estas solicitudes se deberían considerar para esta reunión y debatirse en conjunto con la cuestión 11 b) del orden del día; y
- Solicitudes de asistencia técnica para la preparación de planes de gestión para la eliminación de HCFC en 29 países: La Secretaría no puede formular una recomendación considerando que actualmente no existen directrices para el desarrollo y la financiación de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC, y que las deliberaciones iniciales sobre el tema se llevarán a cabo en esta reunión.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) Considerar la solicitud para preparación de proyecto para el plan de gestión para la eliminación definitiva en Turkmenistán a la luz de la decisión 46/12;
- b) Considerar la aprobación de la solicitud de fondos para preparación de proyectos para Etiopía, con el nivel de financiación que se indica en la Tabla 1 del documento, con la condición de que no se realicen desembolsos hasta que el país no haya ratificado la Enmienda de Copenhague;
- c) Considerar las solicitudes de preparación de proyectos de inversión en el sector de HCFC a la luz de las deliberaciones sobre las cuestiones 7 a) y b) iv) del orden del día, Planes administrativos para 2008-2010, y 11) b) sobre el Documento preliminar para el debate con un análisis sobre todos los aspectos pertinentes a los costos que atañen a la financiación de la eliminación de HCFC (decisión 53/37 i)); y
- d) Considerar las solicitudes de asistencia técnica para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC a la luz de las deliberaciones sobre la cuestión 11 a) del orden del día sobre el Proyecto de directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC incorporando los estudios sobre HCFC (decisión 53/37 h)).

**iv) Programa de trabajo del Banco Mundial para 2008**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/21 contiene una solicitud de renovación de un proyecto de fortalecimiento institucional para Filipinas presentada por el Banco Mundial. Se recomienda la consideración para la aprobación general de esta solicitud en relación con la cuestión 9 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) Considerar la aprobación de la financiación para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Filipinas.

**d) Proyectos de inversión**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/16 contiene en el Anexo II una lista de 14 proyectos para consideración particular. Se recomendó la aprobación general de todos los demás proyectos de inversión, tanto en vías de ejecución como nuevas actividades, que fueron considerados en relación con la cuestión 9 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: En la Tabla 1 siguiente, la aprobación de cada uno de los 14 proyectos debería ser considerada particularmente. Las descripciones de los proyectos y los comentarios de la Secretaría pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente al que se hace referencia en la tabla.

Tabla 1: Lista de proyectos sometidos a consideración particular

País	Proyecto	Organismo	Cuestión
<b>Metilbromuro</b>			
México	Plan nacional para la eliminación del bromuro de metilo (primer tramo)	Canadá, Italia, España, y ONUDI	La práctica vigente es que el nuevo proyecto sobre metilbromuro sea aprobado particularmente, pero no hay cuestiones pendientes y se recomendó para la aprobación
<b>Acuerdos plurianuales</b>			
Burkina Faso	Plan de gestión para la eliminación definitiva de CFC (segundo tramo)	Canadá, PNUMA	Se aprobó el plan de gestión para la eliminación definitiva pero el desembolso de los fondos restantes del plan de gestión de refrigerantes debe ser avalado

<b>País</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Organismo</b>	<b>Cuestión</b>
Côte d'Ivoire	Plan de gestión para eliminación definitiva (primer tramo)	PNUMA y ONUDI	Cuestiones pendientes relacionadas con las actividades restantes en el plan de gestión de refrigerantes y la actualización del mismo
República Dominicana	Plan de gestión para eliminación definitiva (primer tramo)	PNUD	Cuestiones pendientes relacionadas con los gastos y la planificación
Eritrea	Plan de gestión para eliminación definitiva de los CFC (primer tramo)	PNUMA y ONUDI	Incumplimiento del nivel de control de CFC del Protocolo de Montreal para 2005; se ha establecido el sistema de otorgamiento de licencias, pero no se lo ha notificado a la Secretaría del Ozono
Kenya	Plan de gestión para la eliminación definitiva de CFC (segundo tramo)	Francia	Los niveles de consumo de CFC de 2006 y 2005 superan los niveles máximos admisibles conforme al Acuerdo
India	Plan nacional de eliminación de consumo de CFC centrado en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración: Programa de trabajo de 2008	Alemania, Suiza, PNUMA, PNUD y ONUDI	Incumplimiento del acuerdo
Indonesia	Eliminación de CFC en el sector de refrigeración (fabricación) (sexto tramo) - PNUD Eliminación de los CFC residuales en el sector de espumas (cuarto tramo) - Banco Mundial	PNUD, ONUDI y Banco Mundial	Cuestiones pendientes relacionadas con los gastos, la planificación y la verificación
Libia:	Plan nacional de eliminación de SAO: tercer tramo	ONUUDI	Cuestiones pendientes relacionadas con los gastos y la planificación
Pakistán	Plan sectorial de eliminación de CTC, tercer tramo	ONUUDI	Cuestiones pendientes relacionadas con los gastos y la planificación
Togo	Plan de gestión para eliminación definitiva de los CFC (primer tramo)	PNUMA, PNUD	Costo y otras cuestiones por deliberar
<b>Agentes de procesos</b>			
Brasil	Eliminación del tetracloruro de carbono como agente de proceso en dos usos, en Braskem	PNUD	Aplazado por el Comité hasta la 54ª Reunión
<b>Sector de producción</b>			
India	Verificación de la producción de CFC en 2007 y programa de trabajo para 2008	Banco Mundial	Se debe considerar en el contexto general de la solución para el plan nacional de eliminación del consumo de CFC



Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera considerar si aprueba cada uno de los 14 proyectos enumerados en la tabla *supra* en base a lo siguiente: información proporcionada en el documento pertinente de propuesta de proyecto que incluye los comentarios de la Secretaría, otros documentos distribuidos de conformidad con la decisión 41/80 y cualquier información adicional proporcionada en la reunión por la Secretaría o por el organismo de ejecución/bilateral pertinente.

## 10. Programas de país

Documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/51 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/52: incluyen respectivamente el programa de país de Eritrea y la actualización del programa de país de Nigeria.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) Aprobar el programa de país de Eritrea, señalando que dicho aval no denota la aprobación de los proyectos contenidos en el mismo o sus niveles de financiación. La aprobación del programa de país de Eritrea no va en perjuicio del funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal en relación con el incumplimiento;
- b) Pedir al Gobierno de Eritrea que informe al Comité Ejecutivo sobre el progreso logrado en la ejecución del programa de país anualmente tomando nota de que el primer informe debería presentarse a la Secretaría a más tardar el 1° de mayo de 2009; y
- c) Aprobar la actualización del programa de país de Nigeria tomando nota de que la aprobación del programa de país no lleva consigo la aprobación de los proyectos incluidos en el mismo ni sus niveles de financiación.

## 11. HCFC:

- a) **Proyecto de directrices para la preparación de planes de gestión de HCFC incorporando los estudios sobre HCFC (decisión 53/37 h))**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/53 contiene un proyecto de directrices para los planes de gestión de eliminación de HCFC. El documento consta de tres partes: En la Parte I se aborda el plazo y el enfoque general adoptado en las directrices para la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC. La Parte II versa sobre cuestiones políticas relacionadas con la preparación de las directrices. En la Parte III se resumen las actividades específicas que han de llevarse a cabo en lo relativo a la recopilación de datos, la preparación, las consultas y la finalización del mencionado proyecto de directrices.

Cuestiones por tratar:

- Plazo y enfoque por fases;
- La primera fase se ocuparía de las medidas de control para 2013 y 2015;
- Grupos de países para aquellos que consumen únicamente en el sector de servicio y mantenimiento y para aquellos que consumen en el sector de servicio y mantenimiento y también de fabricación;
- Punto de partida para las reducciones totales sostenibles de consumo;
- Inclusión de financiación de sistemas de concesión de licencias para las medidas de control de los HCFC y el requisito previo relacionado para la financiación de los planes de gestión de eliminación de HCFC;
- Necesidad de que haya un organismo principal;
- Consideraciones de costos y planes de acción para la primera fase;
- Beneficios respecto del cambio climático y tecnologías;
- Fuente de financiación e incentivos financieros;
- Arreglos institucionales; e
- Información contenida en el formato de los planes de gestión de eliminación de HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la información facilitada en el informe de situación que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/53 y considerar la posibilidad de solicitar que:

- a) Los países adopten un enfoque por fases para la ejecución de los planes de gestión de eliminación de HCFC, en el marco de su estrategia global;
- b) En función de la disponibilidad de recursos, los países utilicen cuanto antes las directrices consignadas en el presente documento para preparar en detalle la primera fase de los planes de gestión de eliminación de HCFC, en los que se abordará cómo alcanzar la congelación del consumo en 2013 y la reducción del 10 por ciento en 2015, con una estimación de las consideraciones de costos conexos y aplicando las directrices en materia de costos a medida que se preparen;
- c) La preparación de la primera fase del plan de gestión de eliminación de HCFC, y las ulteriores fases, se efectúen del modo siguiente:
  - i) Para los países que sólo consumen HCFC en el sector de servicio y mantenimiento, el plan:
    - a) Se elaborará con arreglo a las directrices para la preparación de planes de gestión de refrigerantes y sus actualizaciones, de conformidad con las decisiones 31/48 y 35/57; y, si procede, la preparación de los planes de gestión de eliminación definitiva de conformidad con la decisión 45/54;

- b) Contendrá el compromiso de cumplir las medidas de control de 2013 y 2015 e incluirá un sistema basado en el desempeño para los planes de gestión de eliminación de HCFC, de modo que el desembolso de los fondos anuales para los planes esté supeditado a la terminación de las actividades estipuladas en los mismos;
- ii) Para los países que consumen HCFC en los sectores de fabricación, los planes de gestión de la eliminación de HCFC:
  - a) Se elaborarán y contendrán un plan nacional de eliminación basado en el desempeño, uno o varios planes sectoriales de eliminación o un plan de eliminación para una determinada sustancia, de conformidad con la decisión 38/65, en el que se contemplen unos niveles de reducción del consumo suficientes para cumplir las medidas de control de 2013 y 2015 en materia de HCFC y se establezcan puntos de partida para las reducciones totales y los objetivos de reducción para cada año;
- d) Los países que opten por ejecutar proyectos antes de concluir el plan de gestión de eliminación de HCFC:
  - i) Establezcan un punto de partida para las reducciones acumuladas con la aprobación del primer proyecto que resulte en una eliminación de HCFC que se debe tener en cuenta en el plan;
  - ii) En caso de utilizar un enfoque por proyecto individual, indiquen, al presentar el primer proyecto, la relación de los proyectos de demostración con el plan de gestión de eliminación definitiva e indiquen cuándo presentarán dicho plan;
- e) El Comité Ejecutivo pudiera considerar la posibilidad de otorgar fondos para prestar asistencia destinada a incluir las medidas de control en materia de HCFC en la legislación, la reglamentación y el régimen de concesión de licencias, como parte de la financiación para preparar el plan de gestión de eliminación de HCFC, según resulte necesario, y exigir confirmación de la ejecución como condición necesaria para financiar la ejecución del plan;
- f) En los casos en que existan varios organismos de ejecución en un mismo país, se designe un organismo principal para coordinar el desarrollo general de la primera fase del plan de gestión de eliminación de HCFC;
- g) Los planes de gestión de eliminación de HCFC contengan información sobre los costos en el momento de su presentación que contemple y se base en lo siguiente:
  - i) Las directrices relativas a los costos de HCFC más actuales en el momento de la presentación;

- ii) Casos de costos alternativos según los distintos plazos posibles, para nueva capacidad sino se ha decidido una fecha límite concreta, para poder optar a la financiación de instalaciones de fabricación, según lo especificado en el párrafo k) de la decisión 53/37, así como la política actual en relación con la fecha de 25 de julio de 1995;
  - iii) Casos de costos alternativos para los costos de explotación y de capital para secundar las reconversiones;
  - iv) Los costos incrementales de prohibir la importación y el suministro al mercado de equipos basados en HCFC una vez que se comercialicen en el país alternativas de eficacia probada y los costos relacionados con el sector de servicio y mantenimiento;
  - v) Información relativa a los costos y beneficios de toda la gama de alternativas consideradas y relacionadas con el PAO y las ventajas concernientes al potencial de calentamiento de la atmósfera;
  - vi) Opciones para la movilización de recursos adicionales externos al Fondo Multilateral a fin de maximizar la contribución del Fondo Multilateral en favor del clima;
- h) Los planes de gestión de eliminación de HCFC contemplen incentivos financieros y oportunidades de financiación conjunta, e incluyan la manera como pueden ponerse en práctica tales programas;
- i) Los planes de gestión de eliminación de HCFC contemplen:
- i) La utilización de las disposiciones institucionales mencionadas en los párrafos e) y f) de la decisión 53/37;
  - ii) Las funciones y responsabilidad de las asociaciones de técnicos en refrigeración y otras asociaciones industriales y describan cómo podrían contribuir a la eliminación de HCFC; y
- j) Los planes de gestión de eliminación de HCFC incluyan, como mínimo, todos los datos e información obligatorios que se indican en el esquema indicativo para la preparación de estos planes, conforme a lo estipulado en los párrafos 42 a 66 del presente documento.
- b) Documento preliminar para el debate con un análisis sobre todos los aspectos pertinentes a los costos que atañen a la financiación de la eliminación de HCFC (decisión 53/37 i))**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/54 es un documento preliminar para el debate que proporciona un análisis de las consideraciones de costos pertinentes relacionadas con la financiación de la eliminación de los HCFC e incluye información sobre los modelos

de referencias/intervalos de costos y la pertinencia de las tecnologías de alternativa para los HCFC. También considera cuestiones relacionadas con tecnologías de alternativa, incentivos financieros y oportunidades de financiación conjunta que pudieran ser pertinentes para asegurar que la eliminación de HCFC tenga resultados beneficiosos de conformidad con lo indicado en el párrafo 11 b) de la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes. Conforme a la decisión 53/37, la Secretaría distribuiría el documento antes del 25 de marzo de 2008.

Cuestiones por tratar: Pendiente

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Pendiente

**12. Conciliación de los estados de cuentas de 2006 (seguimiento a la decisión 53/42 c) y d))**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/55: En la Parte I de este documento se presenta la retroalimentación del PNUMA al Comité sobre sus conclusiones acerca de la diferencia de una suma de 105 494 \$EUA entre los gastos notificados en los estados de cuentas financieras y en su informe sobre la marcha de las actividades. En la Parte II se presenta la retroalimentación recibida de los organismos de ejecución sobre la metodología que aplican al notificar sus gastos incurridos por comparación con los costos de apoyo al programa para proyectos aprobados. En la Parte III se considera un conjunto de conclusiones y recomendaciones sometidas a la consideración del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/55;
- b) Tomar nota de la solicitud del PNUMA de informar a la 55ª Reunión sobre sus conclusiones acerca de la diferencia de 105 494 \$EUA entre los gastos registrados en sus estados de cuentas financieras, y en su informe sobre la marcha de las actividades y acerca de las medidas correctivas necesarias;
- c) Tomar nota de que se emprenderá nuevo trabajo en el estudio sobre costos administrativos para analizar la idoneidad de las tasas de los organismos y de la financiación de la dependencia central así como acerca del registro de los costos de apoyo al programa devengados en actividades bilaterales;
- d) Recomendar que el consultor para el estudio de los costos administrativos tome en consideración el presente documento;
- e) Tomar nota de que no existe ninguna metodología uniforme para informar acerca de los costos de apoyo al programa en los estados de cuentas financieras;

- f) Tomar nota de que tres de los cuatro organismos tienen un fondo fiduciario por separado para actividades del Protocolo de Montreal; y
- g) Tomar nota de que dos de los tres organismos tienen una contabilidad por separado para los costos de la dependencia central y otra para las tasas de los organismos.

**13. Evaluación de los costos administrativos requeridos para el trienio 2009-2011 (seguimiento a la decisión 50/27)**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/56 contiene un informe sobre la marcha de las actividades del Consultor conforme a las decisiones 50/27 y 51/38. El documento presenta un examen de los objetivos, el enfoque del estudio, un esquema para el informe final y las visitas en misión previstas. El Consultor realizará una presentación actualizada en la 54ª Reunión.

Cuestiones por tratar:

- Preguntas acerca del informe sobre la marcha de las actividades o la presentación;
- Aclaración de los objetivos y el enfoque del estudio; y
- Esquema del informe final.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la información proporcionada en el informe sobre la marcha de las actividades presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/40 y la presentación realizada por el Consultor en la 54ª Reunión.

**14. Informe sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo (decisión 53/40)**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/57 se presenta como seguimiento a la decisión 53/40 en la que el Comité Ejecutivo decidió volver a examinar en su 54ª Reunión la cuestión del número de reuniones del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- La viabilidad de reducir el número de reuniones del Comité Ejecutivo, juzgando en función de la carga de trabajo prevista; y
- El marco de tiempo de la ejecución y condiciones que han de satisfacerse.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera considerar:

- a) El informe de la Secretaría del Fondo que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/54/57; y
- b) El análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las dos opciones siguientes:

Tabla

	<b>Ventajas</b>	<b>Inconvenientes</b>	<b>Medidas requeridas</b>
<b>Opción Uno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar la inconveniencia de cambios, incluida la nueva disposición del orden del día de tres a dos reuniones.</li> <li>• Continuar con los sistemas establecidos para examen y supervisión de proyectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ningún alivio en el número de reuniones por año relacionadas con el Protocolo de Montreal.</li> <li>• Menos oportunidad de optimizar la eficiencia de las operaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna.</li> </ul>
<b>Opción Dos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidad de manejar con eficiencia los actuales programas administrativos.</li> <li>• Ofrecer la posibilidad de una reunión especializada, de ser necesario, para examinar por ejemplo directrices de financiación en materia de HCFC o cualquier otra cuestión de aprobaciones en el período entre sesiones y otros asuntos.</li> <li>• La reunión especializada (segunda del año) requerirá un orden del día más breve, una menor duración y menos documentación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una reunión menos para atender a asuntos de supervisión y financieros.</li> <li>• Inconveniencia de cambiar el diseño del orden del día para dos reuniones en lugar de tres.</li> <li>• Necesidad de escindir el progreso anual en uno semestral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambiar el diseño de orden del día para dos reuniones ordinarias, considerándose los informes sobre la marcha de las actividades en ambas reuniones, informándose acerca de actividades operativas en la primera reunión y acerca de datos financieros en la segunda reunión. (Ejemplo de orden del día adjunto como Anexo II).</li> <li>• Aplicar el actual procedimiento de aprobación en el período entre sesiones o elaborar uno nuevo con determinados poderes delegados en el (la) Director (a).</li> </ul>

**15. Revisión de la estructura del personal de la Secretaría (decisión 53/43 e))**

Pendiente

**16. Otros asuntos**

**17. Adopción del informe**

**18. Clausura de la reunión**

\*\*\*\*\*





